

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: PNSP N° CSE/1100/1100694830/16/PNSP

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto el **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA EN EL C.E. DR. QUESADA SANZ"**, por darse las circunstancias indicadas en el Artículo 174.e) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Negociación designada para llevar a cabo la negociación, en la que se expresa las razones de la aceptación de la oferta propuesta como adjudicataria, y teniendo en cuenta los aspectos negociables reflejados en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente objeto del presente contrato.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19 de Enero de 2015), en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.-Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA EN EL C.E. DR. QUESADA SANZ"**.

Segundo.-Al citado procedimiento han presentado oferta las empresas que a continuación se relacionan:

- LIMCAMAR, S.L.
- FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.
- TSI LEVANTE, S.L.
- SERALIA, S.A.

Tercero.- Adjudicar la contratación del expediente **PNSP N° CSE/1100/1100694830/16/PNSP** que tiene por objeto la contratación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA EN EL C.E. DR. QUESADA SANZ"**, a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, de acuerdo con los aspectos negociables indicados en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento negociado que nos ocupa, al ser la oferta más económica reuniendo los requisitos técnicos requeridos

EMPRESA ADJUDICATARIA	FERROSER, S.A.
NIF	A28672038
Importe adjudicado sin IVA	43.268,92€
IVA aplicable	21%
Importe total	52.355,39€
Elementos determinantes de la adjudicación	Mejor oferta técnica

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HABLES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución.

Murcia, 12 de mayo de 2016

EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA I



Fdo: Juan Antonio Marqués Espí